

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11
ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

PRIMERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 1° primero de septiembre de 2015 dos mil quince; con las aclaraciones realizadas por los Señores Magistrados **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO** y **RAMÓN SOLTERO GUZMÁN**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 4)

SEGUNDO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza el Señor Magistrado **RAMÓN SOLTERO GUZMÁN**, Presidente de la Primera Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio **XW 070017** a favor de **MORA ROBLES SANDRA FABIOLA**, como Secretario de Acuerdos Penal, a partir del 10 diez y al 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince.

Licencia sin goce de sueldo, a favor de **SÁNCHEZ GÓMEZ CRISTINA**, como Secretario Relator, a partir del 10 diez y al 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de **SÁNCHEZ GÓMEZ CRISTINA**, como Secretario de Acuerdos Penal Interina, a partir del 10 diez y al 19 diecinueve de septiembre de

2015 dos mil quince, en sustitución de Mora Robles Sandra Fabiola, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Licencia sin goce de sueldo, a favor de MARTÍNEZ TORRES MARÍA EUGENIA, como Auxiliar Judicial, a partir del 10 diez y hasta el 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de MARTÍNEZ TORRES MARÍA EUGENIA, como Auxiliar Judicial, a partir del 10 diez y hasta el 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince.

Nombramiento a favor de MARTÍNEZ TORRES MAROUA EUGENIA, como Secretario Relator Interina, a partir del 10 diez al 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, en sustitución de Sánchez Gómez Cristina, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de BIZARRO ROMERO CINDY LIZETTE, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 10 diez al 19 diecinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, en sustitución de Martínez Torres María Eugenia, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 5 y 6)

TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para que integre quórum dentro del Toca 766/2015, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Tramitación Especial, Sucesorio

Testamentario a bienes de Elías Limón Limón, 1487/2014, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Aída Olimpia Limón González. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 7 y 8)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución de la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, para que integre quórum dentro del Toca 780/2015, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Tramitación Especial, Sucesorio Intestamentario a bienes de Serafín Castellanos del Toro, 1121/1998, del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 8)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar a la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 622/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 741/2012, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por World Trade Inmobiliaria, S.A. de C.V. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 735/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, 164/2010, promovido por Javier Muñoz Chávez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar a la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 736/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, 343/2012, promovido por Alma Delia Allavar Rosales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado LUIS

ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 738/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, 477/2014, promovido por Esther Hernández Arámbula. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 11)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca 745/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, 355/2015, promovido por Jaime Eugenio Gazcón Álvarez y Octavio Gazón Casillas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría y con el voto en contra del Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza el Señor Magistrado **HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI**, Presidente de la Séptima Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el

Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio XY 101311 a favor de **DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ**, como Secretario de Acuerdos Civil, a partir del 14 catorce y 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **RENÉ RAÚL GUTIÉRREZ CONTRERAS**, como Taquígrafo Judicial, a partir del 14 catorce y 15 quince de septiembre del presente año.

Nombramiento a favor de **RENÉ RAÚL GUTIÉRREZ CONTRERAS**, como Secretario de Acuerdos Civil Interino, a partir del 14 catorce y 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, en sustitución de la Licenciada Diana Arredondo, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Nombramiento a favor de **DÉBORA ITZEL LOZANO GODÍNEZ**, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 14 catorce y 15 quince de septiembre del 2015 dos mil quince, en sustitución de Gutiérrez Contreras René Raúl, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Ambos nombramientos en tanto persista la incapacidad médica de la Licenciada **DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ**, y condicionado a la exhibición de las constancias de incapacidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, en sustitución de la Señora Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH**

**UCARANZA SÁNCHEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación número 735/2015, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 91/2014, del índice del Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 18 y 19)**

**DÉCIMO
SEGUNDO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado ERNESTO CHAVOYA CERVANTES, en sustitución de la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 737/2015, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial, 896/2013, del índice del Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 19)**

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca penal 1169/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 641/2011-A, procedente del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de José Ángel Vázquez Carranza y

Coacusados, por los delitos de Robo Calificado y Robo Equiparado, cometido en agravio de Fernando Zaragoza Vargas y Coagraviados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 37721/2015, 37722/2015, 37907/2015 y 37908/2015, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto 1723/2015, promovido por el Señor Magistrado ERNESTO CHAVOYA CERVANTES, contra actos del Honorable Pleno y Presidente de este Tribunal, así como otras Autoridades; mediante los cuales notifica que se tiene a la Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, en representación del Gobernador del Estado y al Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo, en representación del Congreso del Estado, interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de 14 catorce de agosto del año en curso; ordenando se turne al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación de dicho recurso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por

recibidos los oficios 50178, 54037 y 54038, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 1501/2015, promovido por el Magistrado en Retiro JOSÉ MARÍA MAGALLANES VALENZUELA, contra actos de este Honorable Pleno y Presidente, ambos de este Tribunal; Gobernador y Congreso, todos del Estado de Jalisco; mediante los cuales notifica que se tiene al Poder Judicial del Estado, representado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, como autoridad responsable, motivo por el cual se solicita el informe justificado correspondiente; asimismo, se difiere la Audiencia Constitucional para las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del 15 quince de septiembre del año en curso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 23 y 24)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 58280/2015, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto 634/2015, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, contra actos de este Honorable Pleno, Congreso del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y Titular del Poder Ejecutivo; mediante el cual notifica que se difiere la Audiencia Incidental para las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del 8 ocho de septiembre del 2015 dos mil quince.

Por otra parte, se tienen por recibidos los oficios 10852, 11081 y 11098, procedentes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales se notifica que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite por conexidad los autos de los recursos de queja 140/2015, 14/2015 y 156/2015; en consecuencia, admite a trámite los mismos, bajo queja 199/2015, medio de impugnación interpuesto por el Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado, contra el proveído del 7 siete de mayo del 2015 dos mil quince, queja 208/2015, contra el auto del 22 veintidós de abril del año en curso y la queja 207/0015, promovido por la quejosa, contra el auto del 23 veintitrés de abril del 2015 dos mil quince; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 24 y 25)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 37504/2015 y 37505/2015, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto 671/2015, promovido por FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA, contra actos de este Honorable Pleno, Gobernador, Secretario General de Gobierno, Director del Periódico del Estado, Congreso, todos del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y de los 126 ciento veintiséis Municipios del Estado; mediante los cuales notifica que se

difiere la Audiencia Incidental para las 09:12 nueve horas con doce minutos del 21 veintiuno de septiembre del año en curso, para dar oportunidad a que se resuelvan los recursos de queja interpuestos por los terceros interesados, y por el Delegado del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, *contra del auto de 7 siete de abril del año en curso, relativo a la remisión de los documentos exhibidos por los participantes en el Concurso de Oposición;* y el interpuesto por el quejoso contra el auto del 7 siete de mayo de 2015 dos mil quince, *concerniente a pruebas documentales;* dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8009/2015-H, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del expediente 22/2015 formado con el incidente de inejecución derivado del Juicio de Amparo 964/2014, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, interpuesto por MARISELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ y YOLANDA SOLÓRZANO VELADOR, contra [actos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica que acepta la competencia declinada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Tercer Circuito, dentro del incidente

de inejecución 17/2015, en virtud de que conoció del Amparo Directo 620/2012, promovido contra resolución dictada en el procedimiento laboral 18/2009; dándonos por enterados de su contenido y se ordena agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 27)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 44404/2015, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 1639/2014, promovido por JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA y otros; mediante el cual notifica que se requiere a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, remita las constancias correspondientes, a la respuesta del diverso oficio JJRL-041/2014, de fecha 8 ocho de septiembre del 2014 dos mil catorce, remitido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral; ante una posible causa de improcedencia en dicho asunto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 28)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 37680/2015, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del incidente de suspensión y Juicio de Amparo Indirecto

1864/2015, promovido por JAIME GÓMEZ, contra actos de este Honorable Pleno, Congreso del Estado y Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual notifica la resolución del 1° primero de septiembre del año en curso, la cual niega la suspensión definitiva al quejoso, al considerar que de concederse traduciría en permitir al quejoso extender los efectos de su nombramiento, el cual cuenta con un plazo cierto y determinado, del 1° primero de septiembre de 2011 dos mil once a 31 treinta y uno de agosto de 2015 dos mil quince, al ser facultad que se encuentra reservada al Congreso del Estado de Jalisco y además, está prohibida por la Constitución Política del Estado de Jalisco (designación para un nuevo período); dándonos por enterados de su contenido y se ordena agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 29)

**VIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.9/2015A02CCJ,DPAF,STJyP...9307, derivado de la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, mediante los cuales informa que:

- Se adscribe al Doctor JAIME GÓMEZ, quien concluye su período como Consejero Juez en la Judicatura del Estado, al Juzgado Noveno de lo Criminal del Primer Partido Judicial, a partir del 1° primero de septiembre del año en curso.

Y tomando en consideración que el Licenciado ISMAEL HERMOSILLO CASILLAS, fungía como Titular del citado Juzgado; ahora quedará a disposición del Pleno de dicho Consejo, a fin de que se determine su nueva adscripción.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 30 y 31)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.11/2015A02CCJ,DPAF,STJyP...9354, derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 7 siete de septiembre del año en curso, mediante el cual informa, que en cumplimiento a la ejecutoria derivada del Juicio de Amparo 446/2014, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, promovido por FELIPE DE JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ, se ordena dejar sin efectos la adscripción del tercero interesado JOSÉ HERMINIO JASSO MÉNDEZ, dejando a salvo los derechos de los justiciables, respecto de los asuntos que le tocó conocer y resolver como Titular del Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dejando de fungir como tal, a partir del 8 ocho de septiembre del 2015 dos mil quince; y a emitir una nueva determinación, en la que aplicando debidamente el artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se respete el hecho de que el quejoso, de acuerdo a la lista de calificaciones publicada en el

boletín judicial, obtuvo una nota mayor respecto del tercero; y por ende, tiene preferencia en la adscripción; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 31 y 32)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibido el escrito suscrito por MARCELA TORRES MURO, mediante el cual presenta demanda de amparo directo, en contra de actos del Honorable Pleno de este Tribunal; señala como acto reclamado, la resolución pronunciada en los autos del procedimiento laboral 1/2012, tramitado ante la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base, aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 10 diez de julio de 2015 dos mil quince, con motivo de la concesión otorgada dentro del juicio de amparo 1160/2014, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito; dictamen a través del cual, se declaró que operó la excepción de prescripción opuesta, y como consecuencia, se absolvió a este Tribunal de las prestaciones reclamadas; entre ellas, el otorgamiento de nombramiento definitivo de auxiliar judicial, con adscripción a la Novena Sala; dándonos por enterados de su contenido; a efecto, de que se remita a la Autoridad Federal, la demanda de garantías y se rinda el informe con justificación, levantando la certificación correspondiente, se emplace a la tercera interesada Guadalupe Celina Zermeño

Castillo y acompañando los autos del Toca de antecedentes respectivo, así como las constancias necesarias para su substanciación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Amparo.
(Página 33)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios signados por el Magistrado DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, Presidente del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura; y por la DOCTORA MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, en su carácter de Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación de dicho Consejo; mediante los cuales solicitan, respetuosamente de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Patio Central de este Tribunal, a efecto de llevar a cabo el II Congreso Internacional “El Sistema Acusatorio en México y los Derechos Humanos” los días jueves 26 veintiséis y viernes 27 veintisiete de noviembre del año en curso, y se solicita también apoyo de logística para dicho Congreso; dándonos por enterados de su contenido se autoriza la utilización del Patio del Palacio de Justicia para que se lleve a cabo dicho Congreso los días jueves 26 veintiséis y viernes 27 veintisiete de noviembre del año en curso, así mismo el apoyo de logística por parte de este Tribunal, por lo que gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 34 y 35)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMOS LÓPEZ, Presidente del Colegio de Abogados MOVIMIENTO 45 Y MÁS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., mediante el cual solicita, respetuosamente de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos, a efecto de llevar a cabo la toma de protesta del primer comité y el compromiso de los asociados fundadores, para el día jueves 29 veintinueve de octubre del año en curso, de las 11:00 once a 14:30 catorce horas con treinta minutos; dándonos por enterados de su contenido, y hágasele saber al solicitante, que en virtud de que el uso del Salón de Plenos, está reservado esencialmente al Supremo Tribunal de Justicia y al Poder Judicial del Estado, y por otra parte, aunque se manifiesta que se trata de un Colegio de Abogados, no se sustenta dicha petición con el registro correspondiente, ni el acta constitutiva matriculada, razón por la cual se niega dicha petición. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 35 y 36)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA, determinó: Tener por recibido el escrito signado por JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, por medio del cual solicita apoyo económico, para el festejo del día del Servidor Público, de los miembros activos de dicho sindicato; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la

**Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para que conforme a las Finanzas, verifique la viabilidad y en su caso, la cantidad a otorgar como apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 37)**

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 8049/2015 y 8050/2015, procedentes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admite el recurso de revisión 547/2015, interpuesto por el Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado, en contra la interlocutoria de 14 catorce de agosto del año en curso, que concede la suspensión definitiva, en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto 1723/2015, promovido por el señor Magistrado ERNESTO CHAVOYA CERVANTES, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado; dándonos por entrados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 38)**

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.O.33/2015ADPAF,STJyP...9378, S.O.33/2015ADPAF,STJyP...9380, S.O.33/2015ADPAF,STJyP...9383,

S.O.33/2015ADPAF,STJyP...9386 y
S.O.33/2015ADPAF,STJyP...9399,
derivados de la Trigésima Tercera Sesión
ordinaria del Pleno del Consejo de la
Judicatura del Estado, celebrada el día 9
de septiembre del año en curso,
mediante los cuales informa que:

***Se adscribe al Licenciado Felipe de Jesús Delgado Hernández, como primera adscripción, al Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y por un término de 4 años.**

***Se readscribe al Maestro Ismael Hermosillo Casillas, al Juzgado de Control y Juicio Oral de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

***Se readscribe al Licenciado Leopoldo Partida Caballero, al Juzgado Décimo Cuarto de lo Criminal del Primer Partido Judicial.**

***Se readscribe al Licenciado Raúl Martínez Camacho, como Juez Mercantil Oral del Primer Partido Judicial.**

***Se readscribe al Licenciado Manuel Edgardo Servín Orozco, al Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

Dichos cambios son a partir del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 39 y 40)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con los votos en contra de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES y ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ,

determinó: Aprobar el acuerdo general en los siguientes términos:

“Tomando en consideración en la Zona Centro, se realizan diversas obras de construcción, aunado a las celebraciones de las Fiestas Patrias, y dadas las medidas que adoptarán los Elementos de Seguridad Pública, así como el Ejército, que llevarán a cabo acciones de vigilancia, y acordonamientos en el primer cuadro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 23 y correlativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el numeral 55 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, se aprueba la suspensión de labores de las Honorables Salas y Oficinas Administrativas del Supremo Tribunal de Justicia, el día martes 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, en tal virtud, no correrán los términos judiciales, lo anterior a fin de velar por la seguridad de las personas que laboran en este Tribunal, así como salvaguardar los derechos de los justiciables, que pudieran verse afectados respecto del acceso a los inmuebles que albergan al Supremo Tribunal de Justicia.

Hágase del conocimiento, de los Servidores Público que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Consejo de la Judicatura, Autoridades, Litigantes y Público en General; asimismo publíquese en dos periódicos de mayor circulación de la Entidad, Boletín Judicial, estrado y página web; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 20 y 83 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia”.
(Páginas 45 y 46)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los

movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio LK 691814, otorgada a favor de BAZUA LÓPEZ SANDRA REYNA, como Secretario Relator, del 10 diez al 19 diecinueve de septiembre del 2015 dos mil quince, conforme al certificado médico expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombramiento a favor de VALDEZ BARAJAS ERNESTO, como Secretario Relator Interino, a partir del 10 diez al 19 diecinueve de septiembre del 2015 dos mil quince, en sustitución de Sandra Reyna Bazúa López, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 47 y 48)

TRIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de APARICIO SEPÚLVEDA MARÍA HORTENCIA, como Taquígrafa Judicial, a partir del 16 dieciséis de septiembre y al 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de APARICIO SEPÚLVEDA MARÍA HORTENCIA, como Secretario Relator, del 16 dieciséis de septiembre de 2015 dos mil quince al 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Huerta Partida María Martha, quien causa baja al término del nombramiento.

Licencia sin goce de sueldo a favor de IBARRA GARCÍA MARISELA, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis de septiembre de 2015 dos mil quince al 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis. Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de IBARRA GARCÍA MARISELA, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 16 dieciséis de septiembre del 2015 dos mil quince al 15 quince de enero del 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de Aparicio Sepúlveda María Hortensia, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de RAMÍREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO Auxiliar Judicial Interina, a partir del 16 dieciséis de septiembre de 2015 dos mil quince al 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de Ibarra García Marisela, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 48 y 49)

TRIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Integrante de la Honorable Séptima Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo a favor de **RODRÍGUEZ CHÁVEZ JORGE ALBERTO**, como Secretario Relator, a partir del 17 diecisiete al 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, para asistir a capacitación, aprobada en Pleno del 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **LOMELI DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ**, como Auxiliar Judicial, a partir del 17 diecisiete al 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de **LOMELI DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ**, como Secretario Relator Interino, a partir del 17 diecisiete al 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, en sustitución de Rodríguez Chávez Jorge Alberto, quien solicita licencia con goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 49 y 50)

TRIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado **HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI**, Presidente de la Séptima Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **ZAVALA SOSA EVA MARÍA** como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 17 diecisiete al 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. En sustitución de Lomeli Delgado Gabriela Aranzazú, quien solicita licencia con goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 50)

**TRIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, integrante de la Novena Sala, el cuál es:

Nombramiento a favor de CÁRDENAS MEJIA CELINA MARGARITA, como Taquígrafa Judicial, Interina, a partir del 07 siete al 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, en sustitución de Contreras Gamboa Ma. Elena, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 50)

**TRIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 62)

**TRIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la realización del Quinto Festival Jurídico-Cultural, para celebrar el 191 Aniversario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a efectuarse del 18 dieciocho al

27 veintisiete de noviembre. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 64 y 65)

**TRIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, el próximo día 18 dieciocho de septiembre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 66)

**TRIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, e integre quórum en la Primera Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; el día 18 dieciocho de septiembre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Páginas 66 y 67)